



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-126-ESPE-a-1

Cnrl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: *"(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: "a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y, b. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional se incorpore un informe actualizado, así como la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario. (...)";*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2022-056-ESPE-a-I de 8 de marzo de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) *Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Eddie Egberto Galarza Zambrano, Magíster, Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga. (...).*";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-SPDS-2024-0031-M de 06 de marzo de 2024, el Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo, Sede Latacunga solicita al Subdirector de Sede, Encargado: "(...) *realice las gestiones necesarias para designar a la persona que me reemplazará en las funciones que desempeño en la actualidad, y de esta manera proceder con la entrega - recepción de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga (...).*";

Que, con informe Nro. SUB-INF-2024-003 de 12 de abril de 2024, el Subdirector, Encargado de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de dicha Sede; recomendando, se realice el trámite necesario para la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, y se considere el orden de precedencia de la terna planteada;

Que, a través de la matriz Nro. STH-D16 de 12 de abril de 2024, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-1398-M de 24 de abril de 2024, el Director de la Sede Latacunga, con la finalidad de atender un requerimiento estrictamente institucional, remite al Rector titular, el memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2024-0166-M, a través del cual el Subdirector, Encargado de dicha Sede, hace llegar la terna para la designación de Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de Sede, así como también adjunta el informe justificativo de necesidad debidamente fundamentado; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se proceda a la designación pertinente con Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, en concordancia con el Artículo 68 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Precisa que, la terna propuesta, cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género y, además, los postulantes son docentes titulares. A su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-0898-M de 26 de abril de 2024, el Infrascrito dispone al Secretario General: "(...) *previa revisión de requisitos, se elabore la orden de rectorado en la que se nombre como Responsable al Ing. Julio César Tapia León, Mgtr.*";

Que, con Orden de Rectorado 2024-122-ESPE-a-I de 13 de mayo de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) *Art. 1.- Que, el Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricia Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 13 al 18 de mayo del 2024, inclusive (...).*";

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Julio César Tapia León, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **20 de mayo de 2024**, al Ing. Julio César Tapia León, Magíster, como Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-056-ESPE-a-I de 8 de marzo de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art.3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Latacunga, Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de mayo de 2024

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




PXMS/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-126-ESPE-a-1, de fecha 16 de mayo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de mayo de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE